

## **Declaración Udelar acerca de la represión después de la marcha del día internacional del agua.**

El 22 de marzo de 2019 al finalizar la marcha por el Día Internacional del Agua tuvo lugar la detención de dos manifestantes que se estaban retirando. Ocurrió en la esquina de Colonia y Andes, en el marco de un proceso irregular tal y como denuncian numerosas organizaciones sociales y señalan los videos que circularon públicamente<sup>1</sup>. Durante la marcha, que fue pacífica, policías de particular infiltrados en la manifestación abordaron a un joven que sería posteriormente detenido junto a otro que intentó impedir la detención. Las fuerzas policiales actuaron, realizando detenciones que contravienen la normativa vigente<sup>2</sup>, por funcionarios de civil sin identificar, a personas que según afirma el Ministerio del Interior<sup>3</sup> presentaban actitudes sospechosas y que terminaron con lesiones agudas. Es preocupante también la escasa claridad respecto del paradero de los detenidos hasta momentos anteriores a la liberación. Es muy simbólico que ello sucediera pocas horas después de que Angela Davis transmitiera con fuerza en el Teatro Solís su apoyo a la lucha por la defensa del ambiente y nos alertara sobre los peligros que conlleva la expansión del aparato represivo para la democracia.

Este hecho pone de manifiesto la práctica cada vez más frecuente de represión de la protesta y el disenso político y social. Las organizaciones que se oponen a ciertas políticas gubernamentales son objeto de sospecha y vigilancia. Se destinan recursos del estado a infiltrar manifestaciones y organizaciones sociales y políticas. El despliegue de dispositivos modernos de vigilancia y control, que en muchas ocasiones tienen otros fines, se suma a las herramientas de que dispone la policía para actuar sobre las expresiones de disidencia. Así sucede con el uso de las cámaras de videovigilancia que son utilizadas para identificar manifestantes. En el país se están desplegando diversos dispositivos que pueden tener este uso como tarjetas con chip, bases de datos, etc.

La Universidad de la República expresa su preocupación frente al acontecimiento puntual pero sobre todo ante la repetición de hechos que muestran una actitud de sospecha hacia los militantes y organizaciones que ejercen su derecho a la protesta. Los militantes sociales y políticos, que expresan sus demandas – aún cuando ellas sean molestas para el poder- deben ser amparados en el ejercicio de su derecho. Afirmamos que su presencia fortalece a la democracia y debe ser vista como algo positivo y no ser objeto de sospecha y vigilancia. El disenso y la protesta son derechos inalienables consagrados en la Constitución y el derecho internacional, siendo el deber del Estado protegerlos y garantizarlos. La creciente

1 A modo de ejemplo se puede consultar la declaración de SERPAJ disponible en <https://www.facebook.com/SerpajUy/photos/a.789747291097177/2548452025226686/?type=3&theater>

2 Según establece la ley 18.315 de Procedimiento Policial en sus Arts. 4, 17, 19 y 21

3 Declaración del Ministerio del Interior que se puede consultar en su página web: [https://www.minterior.gub.uy/index.php?option=com\\_content&view=article&id=6613](https://www.minterior.gub.uy/index.php?option=com_content&view=article&id=6613)

expansión del aparato tecnológico y logístico desplegado para combatir la delincuencia o mejorar los servicios gubernamentales, debe limitarse en su uso a esos fines. Es preciso frenar la expansión del punitivismo en nuestra sociedad. Eventos como la persecución, vigilancia e infiltración de manifestaciones contravienen estos principios en la medida que intentan inhibir o criminalizar la protesta social.

En el actual contexto en el continente y en el mundo, debemos defender y expandir las libertades públicas. Nos lo debemos como sociedad. La Universidad de la República, en uso del mandato legal que tiene, hace un llamado al gobierno para que revise las prácticas policiales señaladas y a la ciudadanía para que estemos alertas ante la extensión de este tipo de prácticas. No se puede aceptar la naturalización de la represión del disenso.